

CASOS PRÁCTICOS DE DERECHO ANIMAL EN LOS TRIBUNALES

MARIA DOLORES GARCIA GARCIA

21 DE MARZO DE 2023

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GRANADA



derecho
& animales

Lola García

Derecho & Animales

DERECHO & ANIMALES es un despacho de abogados especializado en derecho de los animales. Nace para dar respuesta a una parte de la sociedad muy concienciada con el movimiento animalista y antiespecista que considera a los animales sujetos de protección jurídica.

Estamos preparados para llevar a cabo una verdadera revolución animal con la interposición de procedimientos judiciales valientes que abran camino y creen importantes precedentes, beneficiando así al mayor número de animales posible

Consulta compra perro

Buenas tardes.

No sé si usted me puede ayudar.
Espero que si porque ya no sé a quien recurrir.

Comprendo si hay que hacer una transferencia previa .

Soy un chico de **La Rioja** del municipio de **Lardero**.

Tengo hecha la reserva de una perra de la raza American Pit Bull Terrier en Hungría.
He ingresado 500 euros de los 3000 totales.
Me gustaría tener alguna camada de manera muy esporádica. Yo tengo un piso con una terraza de 20 Metros.

No encuentro la forma de saber la manera de hacer los trámites necesarios, ni los requisitos para poder hacerlo todo de forma legal. Registrarme en él registros de criadores

Pregunto en el ayuntamiento y en la comunidad autónoma y se pasan el balón de uno a otro , sin responderme. Hoy me ha reclamado el pago del resto del animal. Tengo de plazo hasta el lunes - martes para tomar la decisión.

Tengo mucha angustia con esta situación. Me da mucho miedo traer a la perrita y luego verme en la obligación de tener que castrarla, según lo que dice la nueva ley de protección animal.

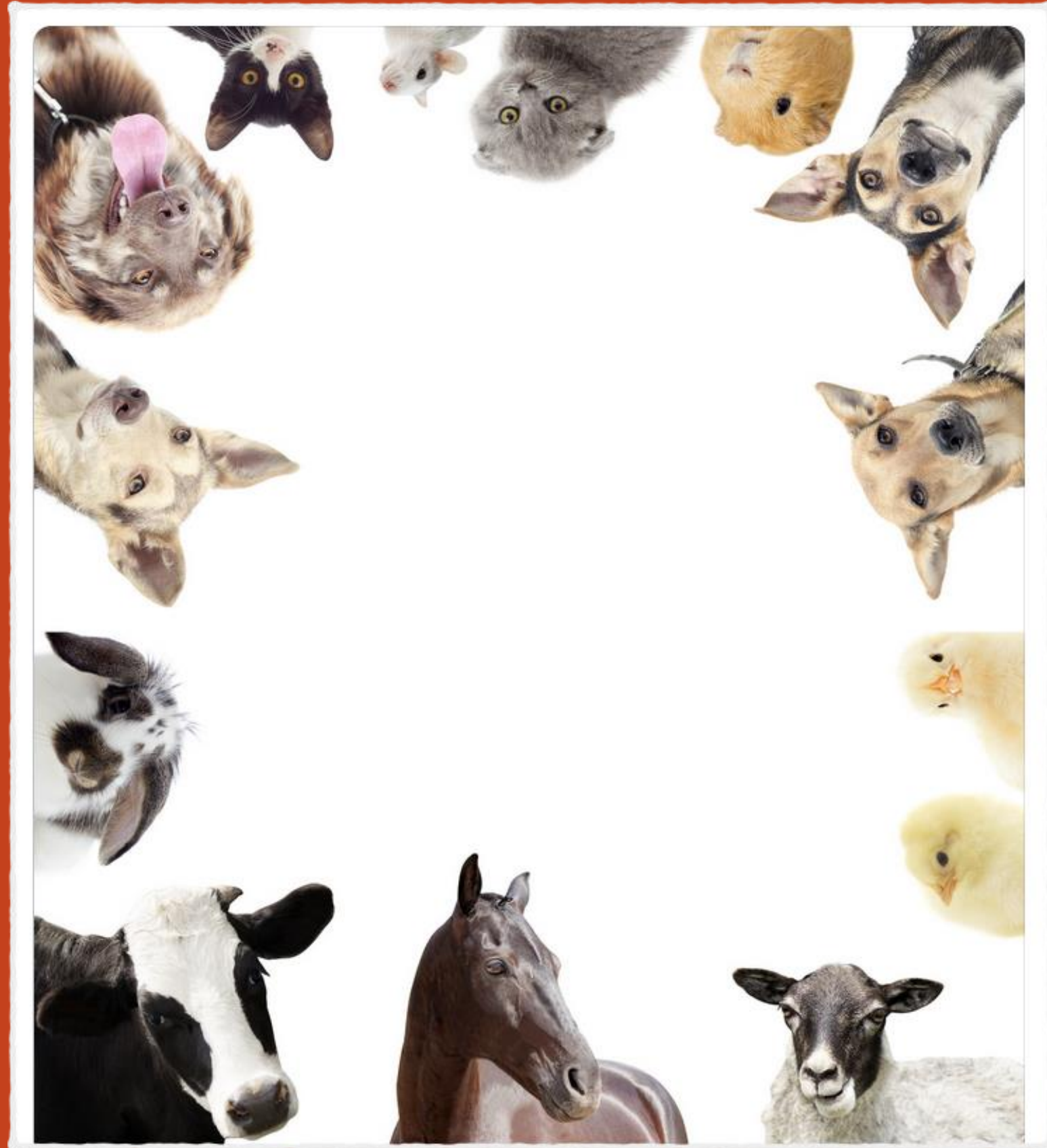
Antes de tener que esterilizarla, prefiero, con mucho dolor, renunciar a ella.

Por favor me puede ayudar.

Un saludo y gracias de antemano



ÍNDICE DE ASUNTOS



- 1. CIVIL :
 - 1.1 CUSTODIAS COMPARTIDAS : CASO CACHAS Y PANDA
 - 1.2 NEGLIGENCIAS VETERINARIAS : CASO TANQUE
 - 1.3 OTROS : VEGANISMO Y DERECHOS FUNDAMENTALES
- 2. PENAL:
 - 2.1 MALTRATO ANIMAL -337 CP : CASO DOS HERMANAS Y VACAS CANTABRIA
 - 2.2. OTROS DELITOS : FALSO TESTIMONIO, ESTAFA, FALSEDAD DOCUMENTAL (CASO BOTONES, CASO LUCKY)
- 3. ADMINISTRATIVO :
 - 3.1 EXPEDIENTE POR RUIDO (CASO MACARENA)
 - 3.2 CONTRA LA TALA. (CASO FICUS)
 - 3.3 CONTRA EL REGLAMENTO DEL ACOSO Y DERRIBO
- 4. RECOMENDACIÓN
- 5. CONCLUSIONES

1.1 CIVIL: CUSTODIA COMPARTIDA JUZGADOS DE INSTANCIA (NO FAMILIA)

- CASO CACHAS. 2019 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLADOLID

- AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES

- SENTENCIA

- CASO PANDA. 2021- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID

- AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES - REC. APELACIÓN

- SENTENCIA

□ CASO CACHAS. 2019 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLADOLID

- AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES 6.3.2019. MEDIDAS PROVISIONALES DE FAMILIA (ART.103 CC) . NO HACE FALTA NI FIANZA, NI ACREDITAR LA MORA PROCESAL. ART. 3 CC INTERPRETACIÓN NORMAS SEGÚN LA REALIDAD SOCIAL DEL TIEMPO EN QUE SEAN APLICADAS. BASADO EN EL BIENESTAR DE CACHAS. RÉGIMEN VISITAS, COMUNICACIÓN Y ESTANCIAS CADA 15 DIAS.
- SENTENCIA 27.05.2019. CÓDIGO CIVIL. DERECHO DE PROPIEDAD ART. 392 CC DECLARACIÓN DE COPROPIEDAD Y PROINDIVISO DEL ANIMAL Y EN CONSECUENCIA SOLICITUD “USO COMPARTIDO”. ART. 13 TFUE. FALLO :6 MESES CADA AÑO POR EL BIENESTAR DE CACHAS, VISITAS: UN FIN DE SEMANA AL MES CON AVISO DE UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.
- REPERCUSIÓN MEDIÁTICA — PROF. UNIVERSITARIO. PROPUESTA “ANEJO DE LA VIVIENDA”



CONSIDERAR A LOS ANIMALES COMO BIENES INMUEBLES:

“INCLUSIÓN DEL ANIMAL
DOMÉSTICO COMO PARTE
DE LA VIVIENDA FAMILIAR PREVISTA EN EL ART.96 CC”

- CASO PANDA. 2021- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRAUTO
 - TENENCIA Y DISFRUTE COMPARTIDO PREVIA DECLARACIÓN DE “CORRESPONSABLE” DE UN PERRO . COMUNIDAD AFECTIVA VS BIENES
 - MEDIDAS CAUTELARES DESESTIMACIÓN POR NO ACREDITAR EL PERICULUM IN MORA- REC. APELACIÓN : AUTO 21.4.22 ESTIMA EL RECURSO AL ESTIMAR NUESTRA TESIS : CADA DIA PERDIDO SIN LA COMPAÑIA DE PANDA ES UN DIA PERDIDO E IRRECUPERABLE, ESPERANZA DE VIDA ES UN PERJUICIO GRAVE.
 - SENTENCIA 7.10.2021. HACE REFERENCIA A UNA SENTENBCIA DE 6.11.19 DE VILANORA I LA GELTRÚ QUE DICE QUE “LA RELACIÓN CON UNA ANIMAL DE COMPAÑIA IMPLICA UNA RELACION EMOCIONAL QUE NO ES COMPARABLE CON EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE OTRO TIPO DE BIENES...”
 - AFECTIVIDAD-“ LA MERA TITULARIDAD FORMAL NO PUEDE PREVALER SOBRE LA REALIDAD DEL AFECTO”. EL VINCULO AFECTIVO MERECE PROTECCIÓN JURIDICA
 - FALLO ESTIMA LA DEMANDA Y SE DECLARO QUE LA DEMANDANTE ES COCUIDADORA Y CORRESPONSABEL DEL PERRO PANDA, Y SE DECLARA LA TENENCIA COMPARTIDA DE AMBOS CUIDADORES Y RESPONSABLES...

EUROPE

Couple in Spain granted joint custody of their pet dog, Panda, in rare ruling



By [Maite Fernández Simon](#)

Updated October 27, 2021 at 4:24 p.m. EDT | Published October 27, 2021 at 2:46 p.m. EDT



LOLA GARCÍA
ABOGADA DE LA DEMANDANTE

1 HD

Gran repercusión de la sentencia 88/2019 del Juz...

Visitar

Las imágenes pueden estar protegidas por derechos de autor. Más información

Estás en: Poder Judicial > Noticias Judiciales

martes, 28 de mayo de 2019

Un juez de Valladolid otorga la "custodia compartida" de un perro a una pareja que pleiteaba por la propiedad del animal

El magistrado considera que el can no es una cosa, sino un ser sensible, y aprueba que pase seis meses con cada propietario

• Autor: Comunicación Poder Judicial

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid ha declarado la copropiedad de un perro por el que pleitea una pareja tras su separación y ha reconocido a cada uno de ellos el derecho a disfrutar del animal en periodos alternativos de seis meses cada año.

1.2 CIVIL: 1.1 CIVIL: CUSTODIA COMPARTIDA JUZGADOS DE INSTANCIA (NO FAMILIA)

- CASO APOLO. AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES. 27.10.2022
- **Se** trata de un derecho de propiedad como insiste y propone la parte demandada, ya que como hemos señalado se trata de un ser vivo que sólo puede ser objeto de propiedad en la medida que sea compatible con su naturaleza. DECISIÓN BASADA EN EL BIENESTAR DE APOLO.
- Se tiene en cuenta la titularidad y quien se ha hecho cargo del animal, así dice: “ya que entiendo que los animales deben estar no con quien los adquiere o los registra, sino con quien los quiere, se ocupa y se preocupa por ellos, se informa de sus necesidades para tenerlos siempre en buen estado dándoles lo que necesiten, material y emocionalmente, por encima de títulos de compra o administrativos”.

1.2 CIVIL: NEGLIGENCIA VETERINARIA

- CASO TANQUE. 2019 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA: ACCIÓN ART. 1101 CC, EN RELACIÓN A LOS ART. 1544 Y ART, 1538 CC RELACIÓN CONTRACTUAL SERVICIOS, ART. 7.2 REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CLÍNICA DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y LOS ART. 147 Y 148 DL 1/07 LGDCU, INVIERTE CARGA DE LA PRUEBA, Y DAÑO MORALES.
 - SENTENCIA 13.03.2020 EN ESTE CASO ES EVIDENTE QUE LA PÉRDIDA DEL PERRITO HA SUPUESTO TANTO A LA DEMANDANTE , A SU FAMILIA Y ESPECIALMENTE A LOS HIJOS MENORES UN IMPACTO EMOCIONAL Y DOLOR, AL VERSE PRIVADOS DE SU COMPAÑIA QUE ES MERECEDOR DE INMENIZACION . 1350.-€

ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES :

- INFORME PERICIAL VETERINARIO. QUE ACREDITE EL VÍNCULO DE CAUSALIDAD ENTRE EL TRATAMIENTO DEL VETERINARIO Y LA CONSECUENCIA.**
- EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ANIMAL, ES IMPRESCINDIBLE UNA NECROPSIA.**
- DAÑO MORALES DEL RESPONSABLE DEL ANIMAL Y DE TODOS LOS CONVIVIENTES**
(ART. 333 BIS. 4 º 4. En el caso de que la lesión a un animal de compañía haya provocado su muerte o un menoscabo grave de su salud física o psíquica, tanto su propietario como quienes convivan con el animal tienen derecho a que la indemnización comprenda la reparación del daño moral causado.»)

1.3 CIVIL: OTROS. DERECHO SUCESORIO, PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

- TESTAMENTOS: ASESORAMIENTO EN DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS PARA DETERMINAR EL DESTINO DE LOS ANIMALES TRAS EL FALLECIMIENTO DE SUS RESPONSABLES. Artículo 914 bis CC.
- A CONFLICTOS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. ASESORAMIENTO LEGAL SOBRE ACUERDOS COMUNITARIOS, IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS, ESTATUTOS, ETC..
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA: ASESORAMIENTO LEGAL



1.3 CIVIL: CENIZAS

1.3 CIVIL: OTROS.

- ❑ CASO IKASTOLA (2023) DEMANDA DE PRIMERA INSTANCIA DE 9 \$ MILLONES DE DEMANDA DERECHO FUNDAMENTAL ART.16 CE DERECHO A LA LIBERTAD IDEOLÓGICA Y ART. 20 CE DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. Y RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 4, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRMINACIÓN, ART.13 IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA EDUCACIÓN.

- ❑ AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD DE LOS MENORES CON RESPECTO A LA ELECCIÓN DE UNA ALIMENTACIÓN POR CONVICCIÓN.
- ❑ VEGANISMO: POSTURA ÉTICA VINCULADA A LOS VALORES DE NO VIOLENCIA, NO EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ES DECIR, UNA POSTURA ÉTICA O IDEOLÓGICA BASADA EN FUERTES CONVICCIONES DE RESPETO HACIA OTRAS ESPECIES ANIMALES DE NUESTRO PLANETA.
- ❑ VEGANISMO COMO CREENCIA FILOSÓFICA MERECEDORA DE PROTECCIÓN JURÍDICA.
- ❑ “COMER ES UNA ACTIVIDAD CULTURAL, UNA FORMA DE IDENTIFICARNOS CON UNA SERIE DE HÁBITOS Y DE COSTUMBRES QUE HABLAN DE QUIENES SOMOS , QUE PERTENECEN A NUESTRA ESENCIA COMO PERSONA Y QUE INDICAN A LOS DEMÁS ALGUNOS DE NUESTROS RASGOS CARACTERISTICOS” FERNANDO AMÉRICO (1993) DOCTOR EN DERECHO .
- ❑ TRIBUNAL DEL REINO UNIDO HA RECONOCIDO EN UNA SENTENCIA EL VEGANISMO COMO UNA CREENCIA FILOSOFICA AMPARADA POR LA LEY DE IGUALDAD DE 2010, LO QUE IMPLICA QUE GOZA DE PROTECCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN O DESIGUALDAD.
- ❑ VEGOFOBIA: INDIVIDUO, COLECTIVO O INSTITUCIÓN QUE DISCRIMINA A OTRO POR EL MERO HECHO DE SER VEGANO.

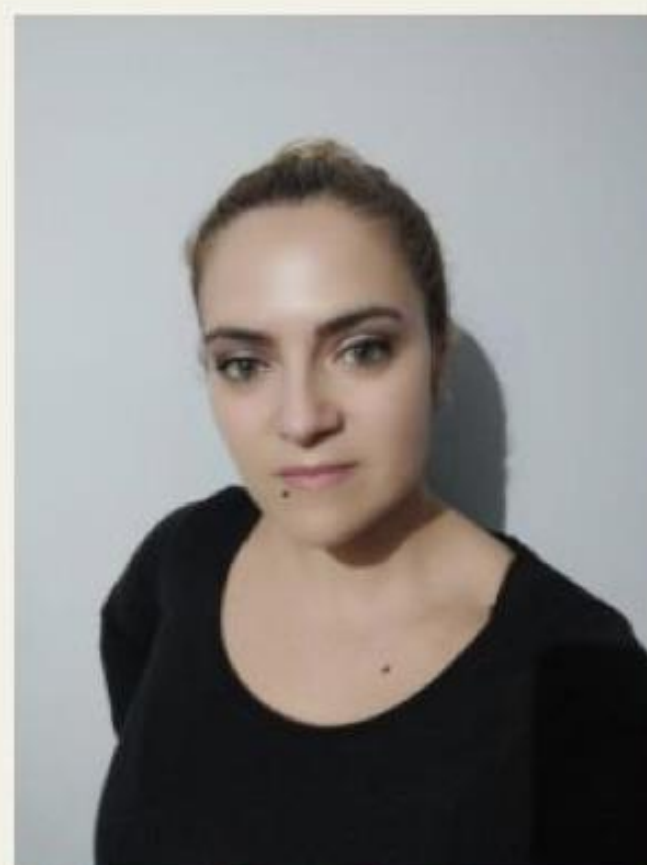
VEGAN DIRECTO

22 DE MARZO

19:30H



Lola Garcia



Noelia Estraviz

MENÚ ESCOLAR VEGANO
DERECHOS FUNDAMENTALES de los
MENORES



- FEUMVE :
ASOCIACIÓN DE
FAMILIAS UNIDAS
POR UN MENÚ
VEGANO ESCOLAR.

2. PENAL “MALTRATO ANIMAL”

- ❑ ~~CASO DOS HERMANAS. 2020 - JUZGADO DE LO PENAL DE SEVILLA~~
 - ❑ SENTENCIA
- ❑ CASO VACAS CANTABRIA. 2022- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO
 - ❑ AUTO DE SOBRESIMIENTO
- ❑ CASO FINCA TOROS . 2022 - JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOLEDO
 - ❑ AUTO DECOMISO 11 TOROS DE LIDIA

□ CASO DOS HERMANAS. 2020 - JUZGADO DE LO PENAL DE SEVILLA - MALTRATO ANIMAL POR COMISIÓN.

- SUPUESTO DE HECHO: CONFINAMIENTO. OKUPA TIENE EN UN PISO DOS HERMANAS, DURANTE CINCO MESES, ENCERRADOS EN UN CUARTO BAÑO UN PERRO CON CHIP Y TRES GATAS SIN CHIP. POLICIA HIZO UN BUEN ATESTADO. PERMISO ENTRADA.
- ACUERDO CON FISCALIA : 4 MESES POR ABANDONO (ART. 337 BIS) Y RECUPERAR SUS ANIMALES
- MEDIDA CAUTELAR : SE ACUERDA EL DECOMISO PROVISIONAL DE LOS ANIMALES A FAVOR DE DOS ASOCIACIONES PROTECTORAS.
- JUICIO. INFORMES VETERINARIOS + PERICIALES VETERINARIAS OK

SENTENCIA (1.09.2022) DELITO CONTINUADO DE MALTRATO ANIMAL 337.1A) Y B). Y C) EN RELACION CON EL ART. 2C) Y ART. 74 CP, A 10 MESES DE PRISIÓN, RC, DECOMISO DEFINITIVO DE LOS ANIMALES Y COSTAS PROCESALES.



Rescatan a varios animales abandonados y encerrados en un piso

 Rodrigo Gamero López · 7 mayo, 2020

 17  1 minuto de lectura



1.2 PENAL: “ MALTRATO ANIMAL”

1R DECOMISO DE 5 VACAS EN CANTABRIA
QUE NO VAN AL MATADERO
VAN AL SANTUARIO REFUGIO LA MANADA
CÁNTABRA.

~~EL DECOMISO LO ORDENA EL SEPRONA~~
TRAS INSPECCIÓN DE LA VETERINARIA.
TRAS ESCUCHAR AL INVESTIGADO, A LA
VETERINARIA INSPECTORA Y AL
VETERINARIO DEL GANADERO SE
ACUERDA EL SOBRESUMIMIENTO DE LA
CAUSA POR FALTA DE PRUEBAS



2. PENAL “OTROS DELITOS”

- CASO PERITO BOTONES 2021 - JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MADRID - DELITO DE FALSO TESTIMONIO. AUTO DE SOBRESSEIMINETO . RECURSO DE APELACIÓN . AUTO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GIJÓN 24.11.22
- CASO LUCKY 2021- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PALENCIA - ESTAFA

- CASO FINCA TOROS . 2022 - JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOLEDO
- AUTO 10.03.2023
- DECOMISO 11 TOROS DE LIDIA

3. ADMINISTRATIVO

- CASO TRIANA 2020- JUZGADO DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEVILLA - MULTA 10.000 .-€
- CASO FICUS 2022- JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEVILLA
- CASO ACOSO Y DERRIBO 2023- JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEVILLA

□ CASO TRIANA 2020- JUZGADO DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEVILLA -
MULTA 10.000 .-€

EXPEDIENTE SANCIONADOR EN APLICACIÓN DEL ART. 59.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACUSTICA QUE PROHIBE DEJAR A LOS ANIMALES EN LAS TERRAZAS DE 23.00 A 07.00 QUE CON SUS LADRIDOS MOLESTEN A LOS VECINOS.

“Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental de Andalucía tipifica en su art. 138 como infracción grave el exceso de emisión sonora siempre y cuando este no suponga un peligro a la seguridad y la salud de las personas, estableciendo la sanción desde 601 € hasta 12.000 € y de conformidad con la misma”.

NO HAY MEDICIONES NI TAMPOCO SE HA PODIDO COMPROBAR QUE TRIANA ESTUVIERA EN LA TERRAZA LOS DOS DIAS DE LAS DENUNCIAS. NO HUBO COMPROBACIÓN.

REINCIDENCIA UN AÑO ANTERIOR. MULTA DE 1.000 .-€, SE SANCIONA CON 10.000.-E

SENTENCIA DESESTIMATORIA POR CADUCIDAD

CUIDADO CON LOS MEDIOS !!



Canal Sur RADIO Y TELEVISIÓN

NOTICIAS TELEVISIÓN RADIO RTVA

EN DIRECTO ▶ A LA CARTA ▶

PROGRAMAS | CANAL SUR MÁS | PROGRAMACIÓN | ANDALUCIA X EL MUNDO | CÓMETELO | EL SHOW DE BERTÍN | GENTE MARAVILLOSA | TIERRA DE TALENTO | TODOCABALLO

12:19:44 #hed25sept

DIRECTO SEVILLA

CONFLICTO VECINAL

EL DUEÑO DEL PERRO ASEGURA QUE SU VECINO NO TOLERA LOS ANIMALES Y ESTÁ TODO EL DÍA ESPÍÁNDOLE

ADA LA ZONA...



Onda Cero

Directo Programas Podcast Noticias Deportes Coronavirus Última hora Emisoras

MAGAZINE PRESENTADO POR CHEMA GARCÍA Y SUSANA VALDÉS

Más de uno Sevilla 06/10/2020

HOY EN MÁS DE UNO SEVILLA... Hablamos de las molestias que generan los ladridos y aullidos de los perros. Recientemente, el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache ha impuesto una multa de 10.000 euros a un joven por el ruido que hace su perra la que deja sola en la azotea. El denunciado dice que ningún otro vecino se queja y que estaríamos ante un caso de "obsesión". Mucha gente se queja de los ruidos de los perros, muchos dueños de perros se quejan de las quejas.

Más de uno Sevilla 06/10/2020



CUIDADO CON LOS MEDIOS !!!

Diario de Sevilla REGÍSTRATE INICIAR SESIÓN

Juzgado de Guardia

INICIO SECRETO DE SUMARIO ACTUALIDAD CAUSA CRIMINAL ENTREVISTAS REPORTAJES SENTENCIAS OPINIÓN CONTACTO

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El perro incívico: multa de 10.000 euros por los ruidos de una perra en una azotea de Sevilla

- Según el joven multado, de San Juan de Aznalfarache, el denunciante "no tolera los animales" y está todo el día espiándole



"Triana", la perra objeto del conflicto vecinal

AMANDA GLEZ. DE ALEDO
24 Septiembre, 2020 - 05:00h

El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache ha **multado con 10.000 euros al dueño de una perra** American Stanford por **contaminación acústica**: le acusa de perturbar el descanso de los vecinos con los ladridos del animal, incumpliendo la **ordenanza municipal que prohíbe tenerlos en terrazas y balcones entre las 23 horas y las 7 del día siguiente**.



□ CASO FICUS 2022- JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEVILLA



RECURSO CONTENCIOSO CON MEDIDA CAUTELARISIMA

-ART. 135.1 LJ29/98 MEDIDA CAUTELAR IN AUDITA PARTE.

-ACTO ADMINISTRATIVO : AUTORIZACIÓN DEL APEO DEL FICUS DE LA IGLESIA DE LA CALLE SAN JACINTO 47.

- PARTE DISPOSITIVA : “DEBEN SUSPENDERSE CON CARÁCTER INMEDIATO LOS TRABAJOS DE TALA DEL FICUS, MIENTRAS SE RESUELVE ESTA PIEZA SEPARADA, DEBIENDO ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A LAS PERSONAS O BIENES QUE PUDIERAN PRODUCIRSE COMO CONSECUENCIA DE LA PARALIZACION DE LOS TRABAJOS”.



□ CASO ACOSO Y DERRIBO 2023- JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

RECURSO CONTENCIOSO CON MEDIDA CAUTELARISIMA

-RECURRIMOS EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL CAMPEONATO DE ACOSO Y DERRIBO QUE SE CELEBRA EN AGOSTO DE 2022 EN CHICLANA Y LA NULIDAD DEL REGLAMANETO.

-EL REGLAMENTO DE ACOSO Y DERRIBO ELABORADO POR LA FEDERACIÓN HÍPICA ANDALUZA VULNERA LA LEY 11.2003 INFORME DEL JEFE DE SANIDAD ANIMAL DESDE 2018.

- DESDE SEPTIEMBRE DE 2022 QUE INTERPUSMIOS EL RECURSO LA FHA HA MODIFICADO EL REGLAMENTO EN TRES OCASIONES. CAMBIOS LÉXICOS







ANIMALES >




E El acoso y derribo de terneros pervive en cuatro comunidades pese a sus leyes de protección animal

Andalucía, Extremadura y las dos Castillas mantienen competiciones para atacar y voltear becerros desde los caballos. Un juez decidirá en Sevilla si la práctica es ilegal



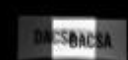



Dos jinetes derriban a un ternero en una competición de acoso y derribo. / M. RUEDA

DACSA PRODUCCIONS presenta:
PERSONA
[NO] HUMANA
 dirigida por **Álex Cuellar y Rafa G. Sánchez**

UNA PRODUCCIÓN DE DACSA PRODUCCIONS, CON EL APOYO DEL INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN DE À PUNT MÈDIA.
 PRODUCCIÓN EJECUTIVA XAVIER CRESPO, BEATRIZ MARTÍNEZ. PRODUCTORES XAVIER CRESPO Y JUAN CARLOS CLAVER. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN XAVIER CRESPO.
 DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA JUAN MESEGUER, DAVID MOLINA Y GUIDO GABELLA. SONIDO DIRECTO YAGO CORDERO, JORGE SALVÀ Y FABIO PECORO.
 MONTAJE ESTEFANÍA MORA, ETALONAJE LUIS AGUILAR. POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO JOSÉ SERRADOR.
 MÚSICA LAURA BEELE. DISEÑO CARTEL LAURA VALERO. FOTO-PERIODISTA CANDELA MORENO.
 GUIÓN Y DIRECCIÓN ÁLEX CUELLAR Y RAFA G. SÁNCHEZ.

RECOMENDACIÓN

4. CONCLUSIONES

1. FORMACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN
2. VALENTIA PARA INNOVAR Y EQUIVOCARNOS
3. SER CREATIVOS. LOS DERECHOS SE CONCEDEN, NO SE CREAN.
4. COMPROMISO Y HONESTIDAD
5. ESPÍRITU CRÍTICO
6. ACTIVISMO ECO-ANIMALISTA
7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MUCHAS GRACIAS!

 lagarcia@derecho-animales.com

abogaciadefensaanimal@gmail.com

IG [@derecho.animales](https://www.instagram.com/derecho.animales)

#mismosperrosmismaley

#noalareformadelcódigoopenal

